



# ~~ORDENANZA N°~~ 11790

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza N° 8.545 (modificada por Ordenanzas N° 8.865, N° 9.262 y N° 9.545), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º: Asígnase los siguientes sentidos de circulación a las calles que a continuación se detallan:

De Norte a Sur

- 25 de Mayo entre Larrea y Ayacucho.
- Pasaje Venialbo entre Ayacucho y Javier de la Rosa.
- República de Siria entre Larrea y Alberti.
- República de Siria entre Espora y Avenida Galicia.
- Las Heras entre Ayacucho y Avenida Galicia.
- Pasaje Público N° 40½ entre Vieytes y Espora.
- Marcial Candiotti entre Larrea y Alberti.
- Marcial Candiotti entre Vieytes y Avenida Galicia.
- Sarmiento entre Ayacucho y Obispo Boneo.
- Mitre entre Larrea y Avenida Galicia.
- Güemes entre Larrea y Avenida Galicia.
- Dorrego (calzada Este) entre Larrea y Pasaje Koch.

De Sur a Norte

- Rivadavia entre Avenida Galicia y Larrea.
- Pasaje Leiva entre Avenida Galicia y Espora.
- Pasaje Público 46½ entre Javier de la Rosa y Regimiento 12 de Infantería.
- Belgrano entre Avenida Galicia y Pavón.



# ~~ORDENANZA~~ N° 11790

- Alvear entre Espora y Ayacucho.
- Necochea entre Avenida Galicia y Pasaje Koch.
- Necochea entre Alberti y Regimiento 12 de Infantería.
- Alberdi entre Avenida Galicia y Larrea.
- Lavalle entre Avenida Galicia y Regimiento 12 de Infantería.
- Avellaneda entre Pasaje Koch y Larrea.
- Dorrego (calzada Oeste) entre Javier de la Rosa y Larrea.

## De Oeste a Este

- Boneo entre Alberdi y Mitre.
- Vieytes entre Belgrano y Marcial Candiotti.
- Pasaje Público 141 $\frac{3}{8}$  entre Alberdi y Mitre.
- Pasaje Koch al Oeste de su intersección con calle Necochea hasta calle Avellaneda.
- Ignacio Risso entre Avenida Aristóbulo del Valle y Avellaneda.
- Ignacio Risso entre Dorrego y Avenida General Paz.
- Javier de la Rosa entre Avenida Aristóbulo del Valle y Avellaneda (esquina Noroeste).
- Javier de la Rosa entre Dorrego (calzada Este) y Avenida General Paz.
- Ayacucho entre Avenida Aristóbulo del Valle y Marcial Candiotti.
- Ayacucho entre Güemes y Avenida General Paz.
- Larrea entre Dorrego y Avenida General Paz.

## De Este a Oeste

- Pasaje Público 155 $\frac{1}{2}$  entre Avellaneda y Güemes.
- Pavón entre Belgrano y Avenida Aristóbulo del Valle.
- Pavón entre Avenida General Paz.



# ~~ORDENANZA~~ N° 11790

- Regimiento 12 de Infantería entre Avenida General Paz y Avenida Aristóbulo del Valle.
- Padre Genesio entre Avellaneda y Avenida Aristóbulo del Valle.
- Alberti entre Avellaneda y Avenida Aristóbulo del Valle
- Pasaje Koch al Oeste de su intersección con calle Necochea.
- Espora entre Güemes y Alberdi.
- Espora entre Marcial Candiotti y Avenida Aristóbulo del Valle.

## Doble mano

- Belgrano entre Pavón y Larrea.
- Marcial Candiotti entre Alberti y Vieytes.
- Sarmiento entre Ayacucho y Pavón.
- Pasaje Público 32½ entre Ayacucho y Larrea.
- Pavón entre Güemes y Lavalle.
- Pavón entre Mitre y Sarmiento.
- Pavón entre Necochea y Marcial Candiotti.
- Ayacucho entre Güemes y Lavalle.
- Ayacucho entre Mitre y Sarmiento.
- Obispo Boneo entre Marcial Candiotti y Alberdi.
- Larrea entre Avenida Aristóbulo del Valle y Dorrego.
- Ayacucho entre Necochea y Marcial Candiotti.
- Javier de la Rosa entre Avellaneda (esquina Noroeste) y Dorrego (calzada Este).
- Pasaje Koch entre Avellaneda y Avenida General Paz.



# ~~ORDENANZA~~ N° 11790

- Viefes entre Marcial Candiotti y Mitre.

Art. 2º: Dispónese la demarcación horizontal y la señalización vertical correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización, debiendo la Dirección Parques y Paseos, Señalización Horizontal y Vertical, comunicar al Tribunal Municipal de Faltas y a las Secretarías de Planeamiento Urbano y Control, la fecha en que la misma quede habilitada.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, deberá realizar campañas publicitarias extensivas dando a conocer los nuevos sentidos circulatorios dispuestos en la presente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de junio de 2.011.-